

CIRCULAR

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho dando cumplimiento a la Resolución 0001 de Enero 08 de 2015, informa el ajuste en las tarifas para certificados ordinarios y extraordinarios para el año 2017.

Tipo de persona	Base de liquidación	Tarifa	Valor tarifa 2017
Personas naturales con patrimonio bruto, personas jurídicas con capital pagado o establecimientos de comercio con activos vinculados hasta por cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).	\$ 36.885.850	Equivalente a 0,38 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).	\$ 280.332
Personas naturales con patrimonio bruto, personas jurídicas con capital pagado o establecimientos de comercio con activos vinculados superiores a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).	\$ 36.885.850	Equivalente a 0,57 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).	\$ 420.499

Estas tarifas serán recaudadas bajo modalidad de recaudo en línea o transferencia electrónica en la cuenta corriente 265-05660-6 del Banco de Occidente.

Cordialmente,



GLORIA PATRICIA CRISPÍN AMOROCHO

Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
Ministerio de Justicia y del Derecho

Bogotá, Enero 02 de 2017

Código postal 111711 – Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13-27 - Teléfono (57) (1) 444 3100 - www.minjusticia.gov.co